

COMITÉ	ACUERDOS	FUNCIONES	MIEMBROS
<p>Comité de cooperación interinstitucional</p>	<p>261 del 23 de agosto de 1993</p> <p>Acuerdo Consejo de Facultad 084 de 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de acción y la programación para el comité de relaciones internacionales. • Concertar con los participantes del comité el cronograma a seguir. • Analizar y diseñar con el comité las propuestas de organización de proceso de movilidad de la Facultad. • Gestionar el sistema de flujo de información. • Fomentar la movilidad internacional estudiantil en la Facultad de Enfermería, mediante la asesoría e información de oportunidades de intercambio estudiantil. • Convocar a reunión mensual para establecer procesos de movilidad internacional, informar sobre las últimas noticias y los cambios generados en la dependencia central de relaciones internacionales. • Participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Relaciones Internacionales. • Acordar con el comité de relaciones internacionales los procesos que se establecerán al interior de la Facultad para la movilidad como son: dominio de la segunda lengua y enlaces entre pregrado y posgrado. • Ser el enlace de comunicación para la participación en redes. • Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes nacionales e internacionales. • Sistematizar la movilidad saliente y entrante de pregrado, posgrado, extensión e investigación. • Asesorar a profesores y estudiantes en el proceso de movilidad y establecer los contactos con las universidades de destino. 	<p>El Comité estará conformado por la decana(o), un docente coordinador del comité, la vicedecana(o), un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.</p>



		<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento de los procesos acordados de movilidad estudiantil, docentes y redes de acuerdo a lo pactado.	
--	--	---	--